

EXPEDIENTE N° S-04734-2025 SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto

El objeto del presente documento es establecer las condiciones para la adquisición, suministro y entrega de señalización de Seguridad y Salud para ser instalada en los edificios de Radio Televisión Española (en adelante RTVE), en todos los centros a nivel nacional.

Características de la Señalización

La señalización de Seguridad y Salud deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, así como el Real decreto 486/1997 sobre Lugares de trabajo, bajo criterios de Norma UNE 81 501-81 y UNE 1-115-85, para indicar peligros, prohibiciones y obligaciones con el fin de proteger a las personas y prevenir riesgos.

- Las señales serán de un material que resista lo mejor posible los golpes, las inclemencias del tiempo y las agresiones medioambientales.
- Las dimensiones de las señales, así como sus características colorimétricas y fotométricas, garantizarán su buena visibilidad y comprensión.

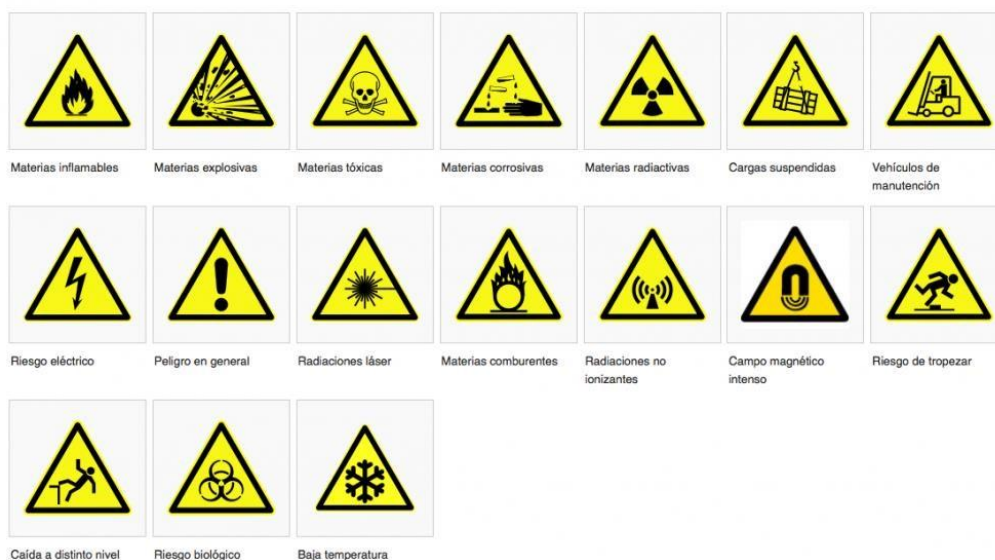
En cuanto a la señalización de seguridad en materia de protección contra incendios, ésta deberá cumplir su normativa específica de aplicación en cada caso:

- UNE 23033: señalización de seguridad contra incendios.
- UNE 23034: Señalización contra incendios. Señalización de seguridad: vías de evacuación.
- UNE 23035-1-2-3-4. Señalización fotoluminiscente.

Los tipos de señalización objeto de este expediente son:

Señales de advertencia

Fórmula triangular. Pictograma negro sobre fondo amarillo (el amarillo deberá cubrir como mínimo el 50 % de la superficie de la señal), bordes negros.



Señales de prohibición

Forma redonda. Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma a 45° respecto a la horizontal) rojos (el rojo deberá cubrir como mínimo el 35% de la superficie de la señal)



Señales de obligación

Forma redonda. Pictograma blanco sobre fondo azul (el azul deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal)



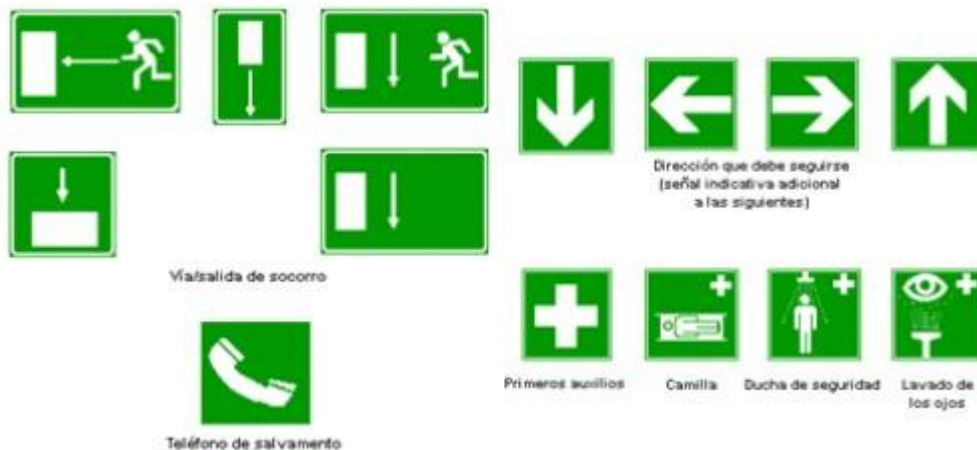
Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios

Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal)



Señales de salvamento o socorro

Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal)



Señalización de riesgos de caídas, choques y golpes

Cintas adhesivas de balizamiento y protecciones acolchadas de diferentes medidas y ángulos con franjas alternas amarillas y negras. Las franjas deberán tener una inclinación aproximada de 45° y ser de dimensiones similares de acuerdo con el siguiente modelo:

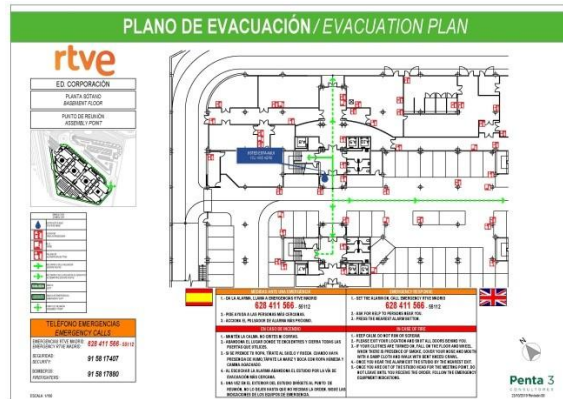


Para valorar la idoneidad de la elección, RTVE podrá solicitar a los licitadores muestras de los productos que se estimen pertinentes antes de formalizar el pedido, sin incurrir en gasto alguno para RTVE.

Las señales han de cumplir al menos con las características técnicas y normativas especificadas anteriormente. En el caso de que el producto ofertado fuera de características superiores a las recogidas se debe especificar en la oferta concretando las mejoras.

Características de los Planos de Evacuación

Los Planos se entregarán adaptados a la norma UNE 23.032 en cuanto a conceptos y símbolos gráficos en materia de protección contra incendios.



Los planos impresos se ajustarán a dos modelos diferentes que deberán cumplir con las siguientes características:

- Formato A3 en material FOAM de 5 mm de espesor con acabado luminiscente tipo A con laminado de protección
- Formato A3 en material flexible PVC, acetato o similar que se adapte a portaplanos de aluminio existentes de 1 mm de espesor con acabado luminiscente tipo A, con protección.

El adjudicatario debe asegurar que los productos ofertados sean de un alto grado de calidad, especialmente en cuanto a resistencia y durabilidad.

RTVE solicitará a los licitadores muestras de algunos o la totalidad de los productos presupuestados, sin que ello conlleve ninguna obligación para RTVE.

Los Planos han de cumplir con las características técnicas y normativas especificadas anteriormente. En el caso de que el producto ofertado fuera de características superiores a las recogidas se debe especificar en la oferta concretando las mejoras.

Distribución y entrega

- Para dar cumplimiento a la entrega de manera correcta, se facilitará al adjudicatario el lugar de entrega (Madrid) especificando el centro de trabajo, edificio, planta y despacho en el que se debe hacer la entrega y persona o persona sustituta a la que se debe entregar el producto.
- El material deberá entregarse en embalaje cerrado con etiqueta identificativa en la que se indique el nombre de la persona encargada de su recepción, dirección y despacho.
- Los costes del cambio o devolución por responsabilidad de la adjudicataria tales como producto defectuoso o incorrecto, en la entrega, etc. se imputarán a la proveedora.
- La recepción del material adjudicado se efectuará por personal de la Dirección Área Prevención Riesgos Laborales y Salud de CRTVE.

Oferta de los licitadores.

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica que incluya de forma clara y concisa:

- Catálogo completo de los artículos indicados en este pliego técnico, en que se detallen las características de cada uno de ellos en base a lo solicitado.
- Certificaciones u homologaciones, en su caso de las características luminiscentes y acabados de los productos.

Fases de entrega de los productos

Con el fin de cumplir con el suministro y entrega de los productos requeridos se describen las siguientes fases:

1º RTVE enviará la petición a la empresa adjudicataria por correo electrónico, en la misma constarán al menos los siguientes datos:

- Modelo de señal que se necesita de acuerdo a los tipos definidos.
- Número de productos de cada tipo.
- Dirección de entrega del centro de trabajo.
- Persona encargada de su recepción con número de teléfono.

2º La adjudicataria deberá hacer entrega en la Dirección, lugar y a la persona o personas designadas en la petición.

3º Recibido y entregado, se enviará el justificante de entrega a RTVE.

Las devoluciones se notificarán a la Empresa suministradora por parte de la Dirección de Prevención de RTVE.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

RD 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

RD 486/97, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

RD 314/2006 Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SI Seguridad en caso de incendio.

RD 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

RD 393/2007 Norma Básica de Autoprotección.

ANEXO I.

Centros de trabajo para la distribución de Señalización

Este listado es indicativo y no exhaustivo de los centros de trabajo en los que hay que distribuir la señalización.

Centro de trabajo	Dirección	Población	C.P.
PRADO DEL REY	AVDA. RADIO TELEVISIÓN, 4	POZUELO DE ALARCÓN	28223
CENTRO TVE BARCELONA	MERCE VILARET, S/N. PLAZA XAVIER CUGAT, 218	SAN CUGAT DEL VALLÉS	8174